



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

Creado: ORDENANZA N° 2944 – HCD – 2004  
Dto: N° 18 – SdeG – 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102  
Ordenanza: 1789 – HCD – 1986

Recepción de Publicaciones  
**Dirección de Despacho y Boletín Oficial**  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis  
boletinoficial@ciudaddesanluis.gov.ar  
San Martín 590 – San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DR. ENRIQUE ARIEL PONCE**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO

**SECRETARÍA GENERAL**  
DR. MARCELO ZAVALA

**SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**  
DR. CARLOS OMAR VILCHE

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA

**CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**  
C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES**  
DRA. CYNTHIA LORENA SAVINO

**COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DEL PEM**  
SR. CARLOS ALBERTO JACOMET

### **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**  
LIC. NORMA NELLAR

**DIRECCIÓN DE DEPORTES**  
SR. SERGIO D. SOSA ISGRO

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**  
LIC. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ

**DIRECCIÓN DE PRENSA**  
TEC. GUSTAVO ALBERTO HEREDIA

**DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES**  
SRA. ELISA SOSA

**DIRECCIÓN DE SALUD**  
DRA. MARCELO ABDALA

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL**  
DR. JOSÉ DANIEL DOMÍNGUEZ

**DELEGADO MUNICIPAL ZONA SUR. “FÉLIX  
BOGADO”**  
SR. FRANCISCO LEDESMA

**DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° FÉLIX BOGADO**  
DRA. MÓNICA E. VALLEJOS

**DELEGADO MUNICIPAL ZONA NOROESTE.  
“JARDÍN SAN LUIS”**  
SR. JACINTO GARCÍA

**DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° JARDÍN SAN LUIS**  
DRA. ADRIANA HAYDEE ROMANELLA

**DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORESTE. “TERCER  
ROTONDA”**  
LIC. MARIO IPPOLITO

**DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° TERCER ROTONDA**  
DR. MARIO ALBERTO PERALTA

**DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORTE. “JOSÉ  
HERNÁNDEZ”**  
SR. MARCELO JUÁREZ

### **SECRETARÍA GENERAL**

**DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA**  
LIC. MARINA ESTER MENDOZA

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO  
PÚBLICO**  
LIC. ROXANA CARINA GLERAN



**SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**

**ASESORÍA LETRADA**  
DRA. JULIETA MARÍA ROSSI

**DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL**  
DRA. NANCY EDITH SALCEDO

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS**  
C.P.N. DANTE EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

**SUBCONTADURÍA**  
SR. MARCELO ALTAMIRANO

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
C.P.N. MARTIN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ

**TESORERÍA**  
C.P.N. CARLOS ALBERTO BRITOS

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS**  
ING. EDUARDO BRIZUELA

**DIRECCIÓN DE COMERCIO E INSPECCIONES**  
DR. MARCELO ABELINO ROSALES

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
TEC. ANA MARÍA DI GIAMPIETRO

**DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA**  
ING. CARLOS HORACIO ELVERDIN

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO**  
LIC. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE PERSICO

**CUERPO ÚNICO DE INSPECTORES**

**CONTADURÍA GENERAL**  
C.P.N. DANIEL CASTILLO

**ESTACIONAMIENTO MEDIDO**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y  
VIVIENDA**  
ARQ. ARIEL EDGARDO ALCARAZ

**DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**  
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
MANTENIMIENTO EDILICIO**  
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR

**DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO**  
ING. GABRIELA ESTEFANÍA PISONI

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA  
PÚBLICA**  
SR. RICARDO WALTER ARRIETA

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL**  
SR. JUAN JOSÉ RAMÍREZ

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y  
SEMAFORIZACIÓN**  
ING. VÍCTOR RENÉ ZAMBRANO

**DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA**  
ING. GASTÓN NAHUEL RUBIO

**DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**  
SR. CARLOS ALFREDO MARCONI

**DIRECCIÓN DE ZONOSIS**  
MED. VET. RAÚL LISARDO MARTÍNEZ

**DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y  
ESPACIOS VERDES**  
SR. JUAN LEONARDO ARANDA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTAS  
POTABILIZADORAS Y DE EFLUENTES CLOACALES**  
ING. PABLO TURELLI

**DIRECCIÓN GENERAL DE REDES AGUA Y CLOACAS**  
SR. CESAR ANTONIO CABRERA



**SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS**

SRA. GRACIELA EDITH GONZÁLEZ

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**GERENTE DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL**

SR. EDGAR ALBERTO MEDINA

**GERENTE DE SUPERMERCADO**

C.P.N. ANA MARIELA MORTENSSEN

**DIRECTOR GENERAL DE RECOLECCIÓN DE  
RESIDUOS**

ING. DARDO D. PÉREZ

**DIRECCIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS**

SR. MIGUEL SANDALIO LETELIER

**COORDINACIÓN DE MONITOREO DE SERVICIOS**

SR. JOSÉ DOMINGO BARNES

**COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DEL PEM**

**ASESORES**

DR. JUAN ALFREDO MARCHIONI

SR. JORGE DANIEL SOSA

SR. FERNANDO BECERRA BATÁN

DR. ARTURO EDUARDO ORTIZ

SR. EDGAR ALBERTO MEDINA

**COORDINADORA GENERAL DE ESTADÍSTICA, CENSO, PATRIMONIO, INVENTARIO Y AUDITORÍA INTERNA  
DE LA UNIDAD DEL PEM**

LIC. MARIELA CAROLINA GIACOPONELLO



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### PRESIDENTE

CJAL. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

### VICEPRESIDENTE 1º

CJAL. SANDRA ELIZABETH BARROSO

### VICEPRESIDENTE 2º

CJAL. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

### SECRETARÍA LEGISLATIVA

DR. IGNACIO A. CAMPOS

### PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

SR. JAVIER FABIÁN GARAY GARRO

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SR. MARIO ANTONIO MAURO ABERASTAIN

### PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SRA. MARÍA TERESA MAROLLA

### CONCEJALES

SR. LUIS MARCELO AMITRANO

SRA. SANDRA ELIZABETH BARROSO

SR. JUAN DOMINGO CABRERA

SR. FEDERICO JAVIER CACACE

SR. JOSÉ LUIS DOPAZO

SR. ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ ESPÍNDOLA

SR. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

SR. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

SRA. VIRGINIA ORTEGA

SR. GERMAN EMILIANO PONCE

SRA. CLAUDIA PATRICIA ROCHA

SRA. NORMA RAQUEL ROSALES

SR. DELFOR JOSÉ SERGNESE

SRA. DANIELA BELÉN SERRANO

SR. JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ

## JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

### JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

San Luis 20 de Marzo de 2017

**VISTO:**

El Expte N° I-483-1-2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la adquisición de LUBRICANTES, FILTROS Y OTROS (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante a fojas 40/52), con destino a las distintas Direcciones dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$554.875,00) por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que a foja 13 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que a foja 21 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica las partidas a las cuales deberá imputarse el presente gasto.

Que a foja 22 Contaduría practica afectación preventiva del gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$554.875,00).

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, dicho Organismo adjunta: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 23/31), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 32/37) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 40/52), los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 20-SSP 2017.

Que a fojas 54/54 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, y éste por Decreto N° 91-SH-2016, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N- 565-SLyT-2015 y éste por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 23/31), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 32/37) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 40/52), obrantes en el Expte N° I-483-1-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 20-SSP-2017, para la adquisición de LUBRICANTES, FILTROS Y OTROS (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante a fojas 40/52), con destino a las distintas Direcciones dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$554.875,00).

**ARTÍCULO 4.-** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

**ARTÍCULO 5.-** Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

**ARTÍCULO 6.-** La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 7.-** Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

09-12-16-00-00-00-01-3-92-2-9-9-0.-

09-14-16-00-00-00-01-4-40-2-9-9-0.-

09-14-17-00-00-00-01-3-93-2-9-9-0.-

09-18-18-51-00-51-01-3-80-2-9-9-0.-

09-18-19-51-00-51-01-3-80-2-9-9-0.-

09-19-16-00-00-00-01-3-80-2-9-9-0.-

**ARTÍCULO 8.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 18 de Abril de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización, Dirección General Higiene Urbana y Espacios Verdes y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luí ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

**DECRETO N° 356 – SSP – 2017**

San Luis 28 de Marzo de 2017

**VISTO:**

El Expte N° I-502-2-2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la adquisición de QUINIENTOS MIL (500.000) kilogramos de Sulfato de Aluminio con destino al tratamiento de agua cruda en las plantas potabilizadoras dependientes de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$6.875.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que a foja 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y a foja 7 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, dicho Organismo adjunta: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 8/16), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 17/22) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 26/30), los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 15-SSP-2017.

Que a foja 32 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 200 primer apartado inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 8/16), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 17/22) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 26/30), obrantes en el Expte N° I-502-2-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 15-SSP-2017, para la adquisición de QUINIENTOS MIL (500.000) kilogramos de Sulfato de Aluminio, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 26/30), con destino al tratamiento de agua cruda en las plantas potabilizadoras dependientes de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas, por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$6.875.000,00).-

**ARTÍCULO 4.-** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

**ARTÍCULO 5.-** Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

**ARTÍCULO 6.-** La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 7.-** Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

09-19-16-00-00-00-01-3-80-2-5-1-0.-

**ARTÍCULO 8.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 21 de Abril de 2017, a las 11:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.-



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

**DECRETO N° 363 – SSP – 2017**

San Luis 28 de Marzo de 2017

**VISTO:**

El Expte N° I-478-136-2017, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la adquisición de equipamiento óptimo (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas obrante a fojas 2/11) para dotar a una cuadrilla compuesta por VEINTE (20) personas para realizar tareas de corte y recolección en diversos puntos de la Ciudad, en marco de las tareas efectuadas por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$887.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que a foja 15 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa que: "...se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente..." y a foja 17 toma intervención Contaduría General.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, dicho Organismo adjunta: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 20/28), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 30/35) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 2/11), los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 22-SSP-2017.

Que a foja 26 Asesoría Letrada ratifica su Dictamen de foja 18, considerando que la modificación de partidas se encuadra en las previsiones del Art. 7° de la Ordenanza N° III-0759-2016 (3454-HCD-2016), y la adquisición tramitada en las disposiciones del Artículo 20° inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 7° de la Ordenanza N° 111-0759-2016 (3454-2016), y en el Artículo 20° inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016.

**ARTÍCULO 2.-** Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

**DISMINUIR**

JUR.	U.E.	Prog/A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
09	114	16	0	0	0	1	4	40	3	\$803.000,00

**AMPLIAR**

JUR	U.E.	Prog/A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	1	Inc.	Monto
09	14	16	0	0	0	1	4	40	4	\$803.000,00	

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 20/28), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 30/35) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 2/11), obrantes en el Expte N° I-478-136-2017

**ARTÍCULO 4.-** Llamar a Licitación Pública N° 22-SSP-2017, para la adquisición equipamiento óptimo (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas obrante a fojas 2/11) para dotar a una cuadrilla compuesta por VEINTE (20) personas para realizar tareas de corte y recolección en diversos puntos de la Ciudad, en marco de las tareas efectuadas por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$887.000,00).

**ARTÍCULO 5.-** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

**ARTICULO 6.-** Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

**ARTÍCULO 7.-** La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 8.-** Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

09-14-16-0-0-0-1-4-40-2

09-1 4-16-0-0-0-1-4-40-4

**ARTÍCULO 9.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 19 de Abril de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

**ARTÍCULO 10.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

**ARTÍCULO 11.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

**ARTÍCULO 12.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-

**DECRETO N° 364 – SSP – 2017**

San Luis 28 de Marzo de 2017

**VISTO:**

El Expte N° I-495-3-2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la adquisición de elementos de seguridad varios, con destino a diferentes Direcciones pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$640.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que a foja 9 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica las partidas a las cuales deberá imputarse el presente gasto.

Que a foja 10 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada, y sugiere el encuadre legal del caso.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, dicho Organismo adjunta: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 11/19), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 42/47) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 35/38), los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 12-SSP-2017.

Que a fojas 32/32 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015 y éste por Decreto N° 91-SH-2016, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015 y éste por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 11/19), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 42/47) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 35/38), obrantes en el Expte N° I-495-3-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 12-SSP-2017, para la adquisición de elementos de seguridad varios, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 35/38), con destino a diferentes Direcciones pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$640.000,00).-

**ARTÍCULO 4.-** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

**ARTÍCULO 5.-** Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

**ARTÍCULO 6.-** La Dirección de Comoras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 7.-** Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

09-14-16-00-00-00-01-4-40-2-9-9-0

09-18-18-51-00-51-01-3-80-2-9-9-0

**ARTÍCULO 8.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 20 de Abril de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, Dirección General de Redes de Agua y Cloacas y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-

**DECRETO N° 365 – SSP-2017**

San Luis 28 de Marzo de 2017

**VISTO:**

El expediente 1-510-17-2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 439 el Señor Director de Compras y Contrataciones informa sobre la situación producida en oportunidad de la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 10-S1-2017 el día 22 de marzo a la hora 10:00, donde se omitió la apertura de un sobre por considerar que el mismo correspondía a la Licitación Privada N° 02- SPP-2017, fijada para la hora 12:00 del mismo día.

Que a fs. 448 emite Dictamen de Ley Asesoría Letrada, y en lo pertinente manifiesta, que del análisis de la causa, por los hechos relatados resultan afectados principios rectores del procedimiento Licitatorio en especial, la Igualdad, Libre Concurrencia y Transparencia.

Que sin lugar a dudas, el acto irregular puntualizado afecta intereses legítimos de uno de los oferentes, quien por causas que le son ajenas se ve privado de participar en un mismo plano de igualdad con los restantes oferentes, por lo que la omisión en que incurre la administración tiñe de nulidad todo el trámite licitatorio por cuanto, tal como lo expresa el artículo 104 de Procedimiento Administrativo Municipal Ordenanza 1789/86 "NULIDAD ABSOLUTA son absolutamente nulos los actos .administrativo cuando., se hubieren violados sustancialmente los principios que informan los procedimientos y normas establecidas para su dictado."

Que sobre el tema tiene dicho la doctrina que: "El acto nulo de pleno derecho es aquél que por estar afectado de un vicio especialmente grave no debe producir efecto alguno y, si lo produce, puede ser anulado en cualquier momento sin que a esa invalidez pueda oponerse la subsanación del defecto o el transcurso del tiempo".

"Que, de acuerdo con tal criterio, la invalidez manifiesta de los actos cuya ilegitimidad o irregularidad aparece patente en los mismos sin que sea necesario investigar vicio oculto alguno, constituye un concepto general del orden jurídico, que sólo requiere una declaración judicial o administrativa a su respecto, a diferencia de la invalidez oculta que requiere el enjuiciamiento previo para que se torne visible."

"Que una de las categorías de la invalidez de los actos administrativos es la concerniente al acto irregular en el cual luce manifiestamente un grave error de derecho que supera lo meramente opinable en materia de interpretación de la ley. Dicho acto irregular no ostenta apariencia de validez o legitimidad en virtud de su título y ha de ser calificado como acto inválido por la gravedad y evidencia del vicio que contiene." (Cfr: SISTEMA DE NULIDADES DEL ACTO ADMINISTRATIVO. GORDILLO. TOMO 3 CAPITULO 11).

Que al amparo de lo expuesto, en consideración que la irregularidad señalada reviste carácter de manifiesta, contrariando los Principios de Igualdad, Libre Concurrencia y Transparencia que deben primar en todo trámite de Licitación Pública, el Cuerpo Asesor entiende que con carácter de urgente debe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se declare nula la Licitación Pública N° 10-S1-2017, y subsistiendo la necesidad de la compra o adquisición objeto de la Licitación viciada, se realice un nuevo llamado, en la forma previsto por ley.

Que teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Letrada, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente que declare la nulidad de la Licitación Pública N° 10-S1-2017 y apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

Particulares para la contratación de bienes para la Municipalidad de San Luis obrantes a fs. 440/445 y el Pliego de Especificaciones Técnicas acompañados a fojas 446/447, disponga a nuevo llamado a Licitación Pública N° 14-SI-2017.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Declarar la nulidad del procedimiento de selección lo que produce el fracaso de la Licitación Pública N° 10-SI-2017 por las razones expuestas en los considerandos.

**ARTÍCULO 2.-** Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20 primer apartado, inciso a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente el Artículo 6 inciso b) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y en las del Artículo 7 de la Ordenanza N° III-0759-2016 (3454-HCD-2016).

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Especificaciones Técnicas de fojas 446/447, Pliego General Único de Bases y Condiciones (fojas 5/13), Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fojas 440/445), obrantes en el Expediente N° 1-510-17-2017, correspondiente a la Licitación Pública N° 14-SI-2017.

**ARTÍCULO 4.-** Llamar a Licitación Pública N° 14-SI-2017, para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y SU CORRESPONDIENTE COLOCACIÓN, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 4.055.615,00), según Pliegos aprobados por el Artículo 3.

**ARTÍCULO 5.-** Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.15.18.52.00.52.02.3.90.2.9.9.0

08.16.23.51.00.51.01.3.90.2.9.9.0

**ARTÍCULO 6.-** Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuestas la constancia de retiro de los mismos.

**ARTÍCULO 7.-** Publicar el llamado a Licitación Pública en la forma, modo y por el términos de ley.

**ARTÍCULO 8.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 19/04/2017 a las 18.00 hs. en la Sala de Situación Municipal ubicada en calle San Martín N° 590 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO 9.-** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, y notificar a los oferentes de la Licitación que por este acto se declara nula.

**ARTÍCULO 10.-** Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda y Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.

**ARTÍCULO 11.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica Dr. Carlos Omar VILCHE, Secretario de Hacienda Esteban Andrés PRINGLES y por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ.

**ARTÍCULO 12.-** Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Publíquese y Archívese.

**DECRETO N° 367-SLyT-2017**

San Luis 04 de Abril de 2017

**VISTO:**

El expte N° I-486-14-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la adquisición de UNA (1) camioneta pick-up doble cabina, destinada a las tareas efectuadas diariamente por la Dirección General de Recolección de Residuos.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que a fojas 11 y 33 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto.

Que a foja 34 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada, y sugiere el encuadre legal del caso.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, dicho Organismo adjunta: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 13/21), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 35/40) y PLIEGO



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Foja 32), los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 16-SSP-2017.

Que a fojas 29/29 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, y éste por Decreto N° 91-SH-2016, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, y éste por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 13/21), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 35/40) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Foja 32), obrantes en el Expte N° I-486-14-2016.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 16-SSP-2017, la adquisición de UNA (1) camioneta pick-up doble cabina, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, obrante a foja 32), destinada a las tareas efectuadas diariamente por la Dirección General de Recolección de Residuos, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00).

**ARTÍCULO 4.-** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

**ARTÍCULO 5.-** Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

**ARTÍCULO 6.-** La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 7.-** Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

09-10-01-00-01-00-01-3-90-9-2-4-0.-

**ARTÍCULO 8.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 27 de Abril de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Recolección de Residuos.

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-

**DECRETO N° 452-SSP-2017**

San Luis 04 de Abril de 2017

**VISTO:**

El Expte N° I-499-2-2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la adquisición de materiales varios de Red de Cloacas necesarios para las tareas de las cuadrillas de la Red de Cloacas y en obras, en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que a foja 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y a foja 7 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, dicho Organismo adjunta: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 8/16), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 17/22) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 26/29), los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 11-SSP-2017.

Que a foja 24 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 8/16), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 17/22) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 26/29), obrantes en el Expte N° I-499-2-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 11-SSP-2017, para la adquisición de materiales varios de Red de Cloacas, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 26/29), necesarios para las tareas de las cuadrillas de la Red de Cloacas y en obras, en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00).-

**ARTÍCULO 4.-** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

**ARTÍCULO 5.-** Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

**ARTÍCULO 6.-** La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 7.-** Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

09-18-19-51-00-51-01-3-80-2-9-6-0.-

**ARTÍCULO 8.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 25 de Abril de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.-

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-

**DECRETO N° 453-SSP-2017**

**ORDENANZA N° IV-0770-2017 (3465/2017)**

**Cpde. Expte. N° 05-M-2017**  
**Sesión Ordinaria N° 06/2017**

**VISTO:**

El Expediente N° E-629-891-2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, los titulares que nuclean a los prestadores del Servicio de Taxis han solicitado un ajuste en la tarifa del servicio de transporte semipúblico de taxis de la Ciudad de San Luis, por parte de la Asociación de Titulares de Taxis de San Luis;

Que la petición del sector coincide en la necesidad de la readecuación tarifaria reajustando los valores de bajada de bandera y de la ficha;

Que también acompaña el nombrado, un análisis de costos operativos de un taxi, el cual para mantener la rentabilidad, mantenimiento, recambio de unidades y servicio requiere un aumento en el valor de la tarifa;

Que, de conformidad con la legislación vigente el último reajuste tarifario se efectuó mediante la sanción de la Ordenanza N° IV-0748-2016 (3443/2016) estableciendo el valor de Pesos Dieciocho con 60/100 (\$18,60) para la bajada de bandera y Pesos Uno con 80/100 (\$1,80) para la ficha cada 180 metros recorridos y el minuto de espera;

Que, la propia solicitud de los actores del sector requiere un aumento que se sitúa alrededor del veinte (20%) tanto en la bajada de bandera como en la ficha;



Miércoles 12 de abril de 2017 - Año 13 N° 364

Que la determinación de la estructura de costos aportada por la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de San Luis evidencia como procedente una recomposición tarifaria debido a un aumento promedio de los costos en el último período del veinte (20%) aplicándose el mismo tanto al valor de la bajada de bandera como en cada ficha;

Que a su vez, resulta pertinente establecer una tarifa diferenciada para quienes trabajan un día domingo, en consonancia con la jornada de descanso laboral dominical, extendiendo la tarifa nocturna a la totalidad de esos días;

Que sin perjuicio del aumento de los costos del sector, igualmente el usuario no resulta ajeno al aumento del costo de vida en dicho período, por lo que resulta necesario adecuar los valores considerando esa situación para que la readecuación tarifaria impacte lo menos posible en el bolsillo de los usuarios y además teniendo en cuenta el redondeo en los valores para una mayor comodidad.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

#### **ORDENANZA**

**Art. 1°:** Aplíquese al Servicio Semipúblico de Taxis los siguientes valores tarifarios a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, Pesos Veintidós con 30/100 (\$22,30) para la bajada de bandera y Pesos Dos con 20/100 (\$2,20) para la ficha cada 180 metros y el minuto de espera.-

**Art. 2°:** Establecer la extensión a los días domingos de la aplicación de la "tarifa nocturna" sancionada por Ordenanza N° 3368-HCD-2014.-

**Art. 3°:** A los valores indicados en el Art. 1° debe aplicársele la "tarifa nocturna" sancionada por Ordenanza N° 3368-HCD-2014 en el horario comprendido entre las 22 hs. y las 06 hs. del día siguiente y los días domingo por un valor del diez por ciento (10%) superior a la tarifa diurna.-

**Art 4°:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

**SALA DE SESIONES, SAN LUIS 06 de ABRIL de 2017.-**